



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A16367328]

Denominación Social:

[**INMOCEMENTO, S.A.**]

Domicilio social:

[CALLE BALMES, 36, BARCELONA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

-Conforme al artículo 34.3 de los Estatutos Sociales ("EESS"), la política de retribuciones de los consejeros de Inmocemento, S.A. ("Inmocemento" o la "Sociedad") tiene en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos en el seno del propio Consejo y de sus Comisiones

En este sentido, la política retributiva de los consejeros procura que éstos perciban una retribución de mercado y competitiva, que resulte acorde con la que se satisfaga por compañías de similar tamaño y actividad, siendo objeto de revisión periódica por la Comisión de Nominamientos y Retribuciones ("CNR") con el fin de que ésta pueda proponer al Consejo las modificaciones que, en su caso, sean oportunas.

- De otro lado, la política retributiva debe respetar los criterios previstos en el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración.

- La política vigente de remuneraciones de los consejeros de Inmocemento aplicable para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (la "Política de Remuneraciones") fue aprobada de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").
- La Política de Remuneraciones vigente establece que la retribución que se perciba por el desempeño de las funciones inherentes a la condición de consejero esté compuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los EESS de la Sociedad, por dos conceptos y, en este sentido, el sistema mixto de retribución aplicable en el ejercicio en curso para los Consejeros en su condición de tales estará integrado por los siguientes componentes (y que se desarrolla en el apartado A.1.3 del presente Informe): (i) una retribución basada en una participación en los beneficios líquidos; y (ii) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones internas.

- Asimismo, de conformidad con el artículo 34 de los EESS, la Sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil de administradores.

-Por otro lado, el único consejero ejecutivo es D. Pablo Colio Abril y de conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, durante el ejercicio en curso, percibirá únicamente la remuneración correspondiente a todos los consejeros por su condición de tales. En este sentido, a pesar de que los EESS de Inmocemento prevén que la remuneración de las funciones ejecutivas de los consejeros a los que se atribuyan funciones de esa índole podrá consistir en una retribución fija anual, una retribución variable referenciada a distintos parámetros, sistemas de ahorro y previsión, indemnizaciones por cese, pactos de no competencia y seguros y un sistema de retribuciones en especie propio del equipo directivo, no se ha contemplado en la Política de Remuneraciones retribución alguna para los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas por cualquier título.

-Dentro de la retribución de los consejeros no ejecutivos no existen conceptos de retribución variable vinculados al valor de las acciones de Inmocemento ni a ningún otro instrumento.

-En la determinación de la Política de Remuneraciones, así como en la elaboración del presente Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (el "Informe") han participado los miembros de la CNR, elevando una propuesta del Informe al Consejo de Administración. Asimismo, según establece el artículo 529 quince, apartado 3, letra g), LSC y en el artículo 42.4.f) del Reglamento del Consejo de la Sociedad, la CNR propuso al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Se contó con la información y el asesoramiento de los servicios jurídicos internos de la Sociedad, sin que a estos efectos se haya recibido asesoramiento por parte de consultores externos.

La composición de la CNR a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

- Presidente: D^ª. Gisselle Morán Jiménez (consejera Independiente).
- Vocal: D. Álvaro Vázquez de Lapuerta (consejero Independiente).
- Vocal: D^ª. Alicia Alcocer Koplowitz (consejera Dominical).
- Vocal: D. Juan Rodríguez Torres (consejero Dominical).
- Vocal: D^ª Esther Koplowitz Romero de Juseu (consejera Dominical).
- Secretario no Vocal: D. Felipe Bernabé García Pérez.
- Vicesecretario no Vocal: D. José María Richi Alberti

-Por último, para la determinación de la Política de Remuneraciones se han tenido presentes también los datos acerca de las retribuciones satisfechas en el mercado por compañías de similar tamaño y actividad, así como las recomendaciones e indicaciones en cuanto a la estructura de las retribuciones de los consejeros contenidas en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

-No existen excepciones temporales a la Política de Remuneraciones.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

-Según consta en la Política de Remuneraciones, actualmente dentro de la retribución de los consejeros ejecutivos y no ejecutivos no existen conceptos de retribución variable vinculados al valor de las acciones de Inmocemento ni a ningún otro instrumento.

-De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, ninguno de los consejeros de Inmocemento percibe retribución variable, por lo que no existe período de devengo de la retribución variable; ni la Sociedad ha establecido ningún diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros devengados. Tampoco se ha acordado ninguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas.

En este sentido, tal y como se establece expresamente en la Política de Remuneraciones, la retribución de los consejeros de conformidad con el artículo 34 de los EESS deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de retribución establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables. La remuneración variable aplicable en su caso se establecerá, aplicará y mantendrá en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de la Sociedad, su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos, y el rendimiento y los intereses a corto, medio y largo plazo de Inmocemento en su conjunto, y estará orientada a evitar los conflictos de intereses.

-Conforme al artículo 25.1 del Reglamento del Consejo, los consejeros responderán frente a la Sociedad, frente a los accionistas y frente a los acreedores sociales del daño que causaren por actos u omisiones contrarios a la Ley o a los EESS o por aquellos realizados incumpliendo los deberes inherentes a su cargo, siempre y cuando haya intervenido dolo o culpa.

-Respecto a las medidas previstas para evitar conflictos de interés, tal y como se establece en los artículos 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Inmocemento, los consejeros tienen un deber de abstención de asistencia e intervención en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que puedan hallarse interesados, directa o indirectamente, y de votar en las correspondientes decisiones. Asimismo, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, a través del Secretario del Consejo, con la debida antelación, cualquier situación de conflicto,

directo o indirecto, que ellos o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad o el de las sociedades integradas en el Grupo Inmocemento o de sus sociedades vinculadas.

En el proceso de preparación, determinación, revisión y aplicación de la Política de Remuneraciones vigente en cada momento se garantiza la adecuada gestión de cualquier eventual conflicto de intereses. En este sentido: (i) en su composición, la CNR, que adopta decisiones relativas a la Política de Remuneraciones de consejeros, no cuenta con ningún consejero ejecutivo y está presidida por un consejero independiente, pudiendo contar con el auxilio externo de asesores cuando así lo considere oportuno; (ii) la CNR revisa, periódicamente, el seguimiento de la Política en vigor elevando un informe al Consejo de Administración al respecto; (iii) en el debate y discusión de los acuerdos que anualmente adopta el Consejo de Administración en ejecución de la Política de Remuneraciones vigente en cada momento, los consejeros ejecutivos no participan.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

El sistema retributivo de los consejeros en su condición de tales incluye: (a) la retribución consistente en una participación en los beneficios líquidos (que no podrá ser superior al 2% del resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad en las cuentas anuales consolidadas del Grupo) una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%) del valor nominal de las acciones; y (b) dietas por asistencia efectiva de los consejeros a las sesiones del Consejo y de sus Comisiones.

Hasta el cierre de este Informe, la Sociedad no ha tomado ninguna decisión en relación al devengo de la retribución de los consejeros consistente en una participación en los beneficios líquidos respecto del ejercicio en curso.

En cuanto a las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones internas, según lo establecido en el artículo 34 de los EESS, serán distribuidas por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones, previo informe de la CNR.

En este sentido, el importe de la citada retribución previsto en la Política de Remuneraciones aplicable para el ejercicio en curso, en función del número de reuniones que tengan lugar, es el siguiente: 2.000 € euros por sesión del Consejo de Administración, 1.000€ por sesión de la Comisión de Auditoría y Control y 1.000€ por sesión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El único consejero ejecutivo es D. Pablo Colio Abril y, de conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, durante el ejercicio en curso, percibirá únicamente la remuneración correspondiente a todos los consejeros por su condición de tales. En este sentido, a pesar de que los EESS de Inmocemento prevén que la remuneración de las funciones ejecutivas de los consejeros a los que se atribuyan funciones de esa índole podrá consistir en una retribución fija anual, una retribución variable referenciada a distintos parámetros, sistemas de ahorro y previsión, indemnizaciones por cese, pactos de no competencia y seguros y un sistema de retribuciones en especie propio del equipo directivo, no se ha contemplado en la Política de Remuneraciones retribución alguna para los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas por cualquier título.

D. Pablo Colio Abril no tiene contrato suscrito con Inmocemento. Ostenta la categoría de consejero ejecutivo por ser el administrador único de CPV (sociedad perteneciente al Grupo Inmocemento).

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Para todos los consejeros se ha contratado una póliza de accidentes, tanto en el ejercicio de sus funciones como para su vida personal. La prima para el ejercicio en curso será de 3.392,30 euros aproximadamente.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

-Según consta en la Política de Remuneraciones, actualmente dentro de la retribución de los consejeros no ejecutivos no existen conceptos de retribución variable. Tampoco existen dentro de la retribución de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad, puesto que percibirán únicamente la remuneración correspondiente a todos los consejeros por su condición de tales.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

D. Pablo Colio Abril es el único consejero ejecutivo. Ostenta el cargo de responsable del negocio de Cementos en Inmocemento. No tiene contrato suscrito con Inmocemento.
Tiene la categoría de consejero ejecutivo por ser el administrador único de CPV (sociedad perteneciente al Grupo Inmocemento).

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen remuneraciones suplementarias por parte de ningún consejero por servicios prestados a Inmocemento.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen anticipos o créditos concedidos a consejeros por parte de la Sociedad.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Política de Remuneraciones, aplicable desde el 12 de noviembre de 2024, se sometió a la aprobación y ratificación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de junio de 2025, al ser esta la primera Junta General de Accionistas celebrada desde que Inmocemento, S.A. es una sociedad cotizada, sin que haya sido modificada desde su aprobación.

La Política mantiene su vigencia durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.inmocemento.es/documents/53452855/53453402/Pol%C3%ADtica+de+Remuneraciones+de+Inmocemento.pdf/91ceee28-52e0-e4e7-8bd6-b8c642b6a7c5?t=1730820395069>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Dados los votos a favor obtenidos en la pasada Junta General de accionistas de 12 de junio de 2025 (97,5665% del capital presente o representado) en la votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2024, se mantendrá la política de remuneraciones en lo que se refiere a los principios, estructura y contenido del paquete retributivo de los consejeros, valorándose el apoyo y la confianza otorgada en la citada votación por la mayoría del capital.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y,

en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

- Durante el ejercicio 2025 ha permanecido vigente la "Política de Remuneraciones 2024-2026" que fue aprobada de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies LSC por decisión del accionista único de Inmocemento adoptada el 28 de octubre de 2024 y ratificada por la Junta General de accionistas de 12 de junio de 2025, y tiene vigencia desde el 12 de noviembre de 2024, fecha en la que se produjo la efectiva admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas y durante los ejercicios 2024-2026.

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones y sobre la base de lo dispuesto en el artículo 34.2 de los EESS, el sistema retributivo de los consejeros en su condición de tales incluye (a) la retribución consistente en una participación en los beneficios líquidos, que no podrá rebasar el dos por ciento (2%) del resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es sociedad dominante, una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%) del valor nominal de las acciones; y (b) dietas por asistencia efectiva de los consejeros a las sesiones del Consejo y de sus Comisiones.

En el ejercicio 2025 no se abonó la retribución de los administradores consistente en una participación en los beneficios líquidos. En consecuencia, los consejeros fueron retribuidos por el desempeño de sus cargos únicamente en virtud de su asistencia efectiva, personalmente o por medios de comunicación a distancia (tales como videoconferencia o multiconferencia) a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones internas.

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, la citada retribución por asistencia a cada sesión está fijada en los siguientes importes:

Consejo de Administración: 2.000 €

Comisión de Auditoría y Control: 1.000 €

Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 1.000 €

Dentro de la retribución de los consejeros no ejecutivos no existieron conceptos de retribución variable vinculados al valor de las acciones de Inmocemento ni a ningún otro instrumento.

- Por otro lado, el único consejero ejecutivo es D. Pablo Colio Abril y de conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, durante el ejercicio 2025, percibió únicamente la remuneración correspondiente a todos los consejeros por su condición de tales. En este sentido, a pesar de que los EESS de Inmocemento prevén que la remuneración de las funciones ejecutivas de los consejeros a los que se atribuyan funciones de esa índole podrá consistir en una retribución fija anual, una retribución variable referenciada a distintos parámetros, sistemas de ahorro y previsión, indemnizaciones por cese, pactos de no competencia y seguros y un sistema de retribuciones en especie propio del equipo directivo, no se ha contemplado en la Política de Remuneraciones retribución alguna para los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas por cualquier título.

- Por otro lado, algunos consejeros de Inmocemento han recibido retribuciones por su pertenencia al Consejo de otras sociedades del Grupo Inmocemento, tal y como se recoge en el apartado B.16 del presente Informe.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No ha existido desviación.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han aplicado excepciones temporales.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una

repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración, entre los criterios que deberá respetar la política retributiva de la Sociedad, se establece que la retribución debe guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tenga en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables, y que el sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

Respecto a las medidas previstas para evitar conflictos de interés, tal y como se establece en los artículos 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Inmocoemto, los consejeros tienen un deber de abstención de asistencia e intervención en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que puedan hallarse interesados, directa o indirectamente, y de votar en las correspondientes decisiones. Asimismo, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, a través del Secretario del Consejo, con la debida antelación, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad o el de las sociedades integradas en el Grupo Inmocoemto o de sus sociedades vinculadas.

En el proceso de preparación, determinación, revisión y aplicación de la Política de Remuneraciones vigente en cada momento se garantiza la adecuada gestión de cualquier eventual conflicto de intereses. En este sentido: (i) en su composición, la CNR, que adopta decisiones relativas a la Política de Remuneraciones de consejeros, no cuenta con ningún consejero ejecutivo y está presidida por un consejero independiente, pudiendo contar con el auxilio externo de asesores cuando así lo considere oportuno; (ii) la CNR revisa, periódicamente, el seguimiento de la política en vigor elevando un informe al Consejo de Administración al respecto; (iii) en el debate y discusión de los acuerdos que anualmente adopta el Consejo de Administración en ejecución de la Política de Remuneraciones vigente en cada momento, los consejeros ejecutivos no participan.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Tal y como se ha señalado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de los EESS y con la Política de Remuneraciones aplicable, la retribución de los consejeros de la Sociedad en su condición de tales consiste en: (i) una participación en los beneficios líquidos, que no podrá rebasar el dos por ciento (2%) del resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es sociedad dominante, una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%) del valor nominal de las acciones; el porcentaje que corresponda al conjunto del Consejo de Administración por este concepto en cada ejercicio será establecido por la Junta General; y (ii) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones internas.

En el marco de lo establecido en la Política de Remuneraciones, en el ejercicio 2025 no se abonó la retribución consistente en una participación en los beneficios líquidos, habiendo sido retribuidos los consejeros únicamente por su asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones internas.

Asimismo, el único consejero ejecutivo es D. Pablo Colio Abril y de conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, durante el ejercicio 2025, percibió únicamente la remuneración correspondiente a todos los consejeros por su condición de tales.

Tal y como se recoge expresamente en la Política de Remuneraciones de la Sociedad, aplicable durante el ejercicio 2025, el sistema de retribución establecido está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorpora las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables. En particular, el establecimiento de una retribución variable vinculada, entre otros criterios, a los resultados de la Sociedad, contribuye de manera efectiva a la consecución de los intereses y sostenibilidad de la Sociedad, promoviendo la creación de valor para los distintos grupos de interés de la Sociedad.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	436.859.505	96,04

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	10.618.643	2,43
Votos a favor	426.228.512	97,57
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	12.350	0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los consejeros fueron retribuidos por el desempeño de sus cargos únicamente en concepto de dietas de asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones internas.

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, la citada retribución por sesión está fijada en los siguientes importes:

Consejo de Administración: 2.000 €

Comisión de Auditoría y Control: 1.000 €

Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 1.000 €

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El único consejero ejecutivo es D. Pablo Colio Abril. No tiene contrato suscrito con Inmocemento.

En 2025 ha ostentado la categoría de consejero ejecutivo por ser el Administrador Único de CPV (sociedad perteneciente al Grupo Inmocemento).

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, durante el ejercicio 2025, el consejero ejecutivo recibió únicamente la remuneración correspondiente a todos los consejeros por su condición de tales.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Según consta en la Política de Remuneraciones, actualmente dentro de la retribución de los consejeros no ejecutivos no existen conceptos de retribución variable. Tampoco existen dentro de la retribución de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad puesto que percibirán únicamente la remuneración correspondiente a todos los consejeros por su condición de tales.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No existen

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No existen

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones

principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No existen

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen remuneraciones suplementarias por parte de ningún consejero por servicios prestados a Inmocemento.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Para todos los consejeros se ha contratado una póliza de accidentes, tanto en el ejercicio de sus funciones como para su vida personal, y la prima correspondiente al ejercicio 2025 fue de 3.773,63.-€.

Este importe se desglosa en la tabla C.1 a i) "Otros conceptos".

Este importe se ha prorrateado entre todos los consejeros que han ejercido su cargo durante 2025 dando un resultado de 343 euros por consejero. Dado que los importes en las tablas se introducen en miles y el programa impide insertar decimales, se redondean en este caso a la baja, puesto que el decimal es inferior a 5, y se incluye "0" en vez de "0,343" en la columna "Otros conceptos".

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

Algunos consejeros de Inmocemento han recibido retribuciones por su pertenencia al Consejo de otras sociedades del Grupo. En concreto, las sociedades CPV, FCYC y REALIA. Estas retribuciones han sido percibidas conjuntamente con aquella percibida por la pertenencia al Consejo de Administración y Comisiones de Inmocemento durante el ejercicio 2025.

Los importes se desglosan en la tabla C.1 b i).

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ELIAS FERERES CASTIEL	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 30/04/2025
Don PABLO COLIO ABRIL	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña GISSELLE MORÁN JIMÉNEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don GERARDO KURI KAUFMANN	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES	Presidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don CARLOS SLIM HELÚ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU		17							17	3
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ		17							17	3
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ		23							23	3
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA		26							26	4
Don ELIAS FERERES CASTIEL		12							12	4
Don PABLO COLIO ABRIL		14							14	2
Doña GISSELLE MORÁN JIMÉNEZ		23							23	3
Don GERARDO KURI KAUFMANN		14							14	2
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ		14							14	2
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES		20							20	4
Don CARLOS SLIM HELÚ		2							2	2

Observaciones

- Dado que los importes en las tablas se introducen en miles y el programa impide insertar decimales, se han redondeado al alza (si el decimal es igual o mayor a 5) y a la baja (si el decimal es inferior a 5).

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ESTHER KOLOWITZ ROMERO DE JUSEU	Plan							0,00				
Doña ALICIA ALCOCER KOLOWITZ	Plan							0,00				
Doña ESTHER ALCOCER KOLOWITZ	Plan							0,00				
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	Plan							0,00				
Don ELIAS FERERES CASTIEL	Plan							0,00				
Don PABLO COLIO ABRIL	Plan							0,00				
Doña GISELLE MORÁN JIMÉNEZ	Plan							0,00				
Don GERARDO KURI KAUFMANN	Plan							0,00				
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CARLOS SLIM HELÚ	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	
Don ELIAS FERERES CASTIEL	
Don PABLO COLIO ABRIL	
Doña GISELLE MORÁN JIMÉNEZ	
Don GERARDO KURI KAUFMANN	
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES	
Don CARLOS SLIM HELÚ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU								
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ								
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ								
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA								
Don ELIAS FERERES CASTIEL								
Don PABLO COLIO ABRIL								
Doña GISSELLE MORÁN JIMÉNEZ								
Don GERARDO KURI KAUFMANN								
Don ALEJANDRO ABOUMRAD CONZÁLEZ								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES								
Don CARLOS SLIM HELÚ								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	Concepto	
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	Concepto	
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	Concepto	
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	Concepto	
Don ELIAS FERERES CASTIEL	Concepto	
Don PABLO COLIO ABRIL	Concepto	
Doña GISSELLE MORÁN JIMÉNEZ	Concepto	
Don GERARDO KURI KAUFMANN	Concepto	
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	Concepto	
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES	Concepto	

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don CARLOS SLIM HELÚ	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU										
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	21	22	14						57	8
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	21	22	14						57	8
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA										2
Don ELIAS FERERES CASTIEL	21	23	6						50	6
Don PABLO COLIO ABRIL	372								372	44
Doña GISSELLE MORÁN JIMÉNEZ										
Don GERARDO KURI KAUFMANN	218	20	10					197	445	59
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ										
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES	223	28	17						268	41

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don CARLOS SLIM HELÚ										

Observaciones

- Se incluyen las retribuciones de aquellos consejeros de Inmocemento, que a su vez han sido miembros durante el ejercicio 2025 de los Consejos de Administración de REALIA y FCYC, así como Administrador único de CPV, todas ellas controladas por Inmocemento.
- FCYC fue absorbida por REALIA en junio 2025, incluyéndose la retribuciones correspondientes hasta la fecha de la fusión.
- El Consejo de REALIA distribuye una retribución fija anual para todos los consejeros, por su permanencia al consejo y sus distintas comisiones, más una retribución fija anual del Presidente y Vicepresidente, que se reflejan en un contrato de prestación de servicios.
- D. Pablo Colio Abril ha sido el administrador único de CPV durante todo el ejercicio 2025, recibiendo una retribución fija anual por el desempeño de sus funciones que asciende a 372 miles de euros anuales. Dicha remuneración fue satisfecha íntegramente por CPV.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	Plan							0,00				
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	Plan							0,00				
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	Plan							0,00				
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	Plan							0,00				
Don ELIAS FERERES CASTIEL	Plan							0,00				
Don PABLO COLIO ABRIL	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña GISSELLE MORÁN JIMÉNEZ	Plan							0,00				
Don GERARDO KURI KAUFMANN	Plan							0,00				
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES	Plan							0,00				
Don CARLOS SLIM HELÚ	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	
Don ELIAS FERERES CASTIEL	
Don PABLO COLIO ABRIL	
Doña GISELLE MORÁN JIMÉNEZ	
Don GERARDO KURI KAUFMANN	
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES	
Don CARLOS SLIM HELÚ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU								
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ								
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA								
Don ELIAS FERERES CASTIEL								
Don PABLO COLIO ABRIL								
Doña GISSELLE MORÁN JIMÉNEZ								
Don GERARDO KURI KAUFMANN								
Don ALEJANDRO ABOUMRAD CONZÁLEZ								
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES								
Don CARLOS SLIM HELÚ								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	Concepto	
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	Concepto	
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	Concepto	
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	Concepto	
Don ELIAS FERERES CASTIEL	Concepto	
Don PABLO COLIO ABRIL	Concepto	
Doña GISSELLE MORÁN JIMÉNEZ	Concepto	
Don GERARDO KURI KAUFMANN	Concepto	
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	Concepto	
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES	Concepto	
Don CARLOS SLIM HELÚ	Concepto	

Observaciones

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	17				17						17
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	17				17	57				57	74
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	23				23	57				57	80
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	26				26						26
Don ELIAS FERERES CASTIEL	12				12	50				50	62
Don PABLO COLIO ABRIL	14				14	372				372	386
Doña GISELLE MORÁN JIMÉNEZ	23				23						23
Don GERARDO KURI KAUFMANN	14				14	445				445	459
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	14				14						14

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES	20				20	268				268	288
Don CARLOS SLIM HELÚ	2				2						2
TOTAL	182				182	1.249				1.249	1.431

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									
Don PABLO COLIO ABRIL	386	739,13	46	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									
Don JUAN RODRÍGUEZ TORRES	288	540,00	45	-	0	-	0	-	0

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Don GERARDO KURI KAUFMANN	459	652,46	61	-	0	-	0	-	0
Doña ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ	74	572,73	11	-	0	-	0	-	0
Don CARLOS SLIM HELÚ	2	0,00	2	-	0	-	0	-	0
Doña ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ	80	627,27	11	-	0	-	0	-	0
Don ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	14	600,00	2	-	0	-	0	-	0
Doña ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	17	466,67	3	-	0	-	0	-	0
Doña GISSELLE MORÁN JIMÉNEZ	23	666,67	3	-	0	-	0	-	0
Don ELIAS FERERES CASTIEL	62	520,00	10	-	0	-	0	-	0
Don ÁLVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	26	333,33	6	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	420.413	80,20	233.304	-	0	-	0	-	0
Remuneración media de los empleados									
	43	-6,52	46	-	0	-	0	-	0



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Observaciones

Inmocemento fue constituida en 2024 y por tanto solo es posible comparar los ejercicios 2024 y 2025.
El dato de "Resultados consolidados de la sociedad" correspondiente al ejercicio 2024 se ha ajustado para adaptarlo a la información reportada en las Cuentas Anuales de la Sociedad.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[24/02/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Si
[✓] No